

Estos activos no tendrán retención cuando sean adquiridos por personas jurídicas residentes en España

## **BANKINTER REGISTRA UN PROGRAMA DE PAGARÉS DE EMPRESA POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 300 MILLONES DE EUROS**

El Consejo de Administración de Bankinter ha acordado establecer un Programa de Pagarés de Empresa, cuyo importe máximo estará limitado por el saldo vivo máximo de pagarés que, en cada momento, no podrá exceder de 300 millones de euros (49.915.800.000 pesetas). Los destinatarios de dicha emisión son tanto clientes particulares como empresas.

Los valores ofrecidos en esta emisión forman parte del "Programa de Pagarés de Empresa de elevada liquidez Bankinter 1999". Con un valor nominal unitario de 1.000 euros (166.386 pesetas), los pagarés se emitirán al descuento a cualquier plazo de vencimiento entre siete días y dieciocho meses.

Los inversores finales podrán adquirir pagarés a través de Bankinter y de las diecisiete Entidades Financieras que colaboran en el Programa. La petición mínima será de un pagaré (1.000 euros).

La emisión de los pagarés podrá realizarse mediante dos sistemas: bien por negociación telefónica y telemática directa; bien mediante subasta, para pagarés a plazos de uno, tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses, sistema reservado exclusivamente a las Entidades Colaboradoras.

El presente Programa de emisión de pagarés estará en vigor desde hoy hasta el 9 de febrero del 2000.

Los pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta y cotizarán en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija. El rendimiento de estos activos no estará sujeto a retención cuando sean adquiridos por personas jurídicas residentes en España, de acuerdo con la legislación vigente.